

*el mes de octubre del 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuelas Deportivas (judo, gimnasia rítmica, gimnasia de mantenimiento, natación, musculación y tenis) correspondiente al mes de octubre del 2008 por un importe 24.009,82 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 21 de noviembre del 2008 al 22 de diciembre del 2008; este podrá realizarse en las oficinas de la recaudación municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 23 de diciembre del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 26 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, (ilegible).  
08/16238

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública de padrón de contribuyentes de la Tasa de Plaza de Abastos para el mes de octubre de 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Plaza de Abastos correspondiente al mes de octubre del 2008 por un importe de 7.101,44 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el negociado de rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 21 de noviembre de 2008 al 22 de diciembre del 2008; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 23 de diciembre del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 25 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, (ilegible).  
08/16239

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública de padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas para el mes de octubre de 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de Contribuyentes por el concepto fiscal de Uso de Instalaciones Deportivas correspondiente al mes octubre del 2008 por un importe 5.245,32 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos

interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el negociado de rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 21 de noviembre del 2008 al 22 de diciembre del 2008; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 23 de diciembre del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 25 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, (ilegible).  
08/16240

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública de padrón de contribuyentes de la Tasa de Ayuda a Domicilio para el ejercicio del mes de octubre de 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Tasa de Ayuda a Domicilio correspondiente al mes de octubre del 2008 por un importe de 6.613,28 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el negociado de rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 21 de noviembre de 2008 al 22 de diciembre del 2008; este podrá realizarse en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en la calle Bulevar L. Demetrio Herrero número 1 entresuelo. A partir del día 23 de diciembre del 2008, se devengará el recargo de apremio, más los intereses legales de demora al 7% anual, procediéndose, sin más avisos al cobro de la deuda en vía ejecutiva.

Se remitirá abonaré que facilitará el pago en las oficinas de crédito que se indican.

Torrelavega, 25 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, (ilegible).  
08/16241

#### **AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

*Aprobación, exposición pública del padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuela Infantil Anjana para el mes de noviembre del 2008, y apertura del período de cobro.*

Con esta fecha, se expone al público a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes por el concepto fiscal de Escuela Infantil Anjana correspondiente al mes de noviembre del 2008 por un importe de 1.907,26 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los legítimos interesados, significando que dichos documentos están a disposición de los contribuyentes en el Negociado de Rentas de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados e interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de treinta días, previo al recurso contencioso-administrativo.

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas, abarcará desde el día 21 de noviembre de 2008 al 22 de diciembre del 2008; este podrá realizarse en las ofi-